



Referencia:	2023/18705X
Procedimiento:	Generación de crédito
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Asunto: Generación de Créditos por nuevos ingresos en la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad. Resolución de 17 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2023. MP1598-0672023.

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1598-0672023** en el Presupuesto Municipal de 2023, consistente en una generación de crédito; y visto igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 10 de octubre de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 17/10/2023, con nº de referencia 2023/953 y con resultado Fiscalización de conformidad.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejala Delegado/a firmante RESUELVE:**

Primero.- Aceptar los fondos concedidos al Ayuntamiento de Almería mediante Resolución de 17 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, con CIF S2800560A, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023 (publicada en el BOE numero 172 de fecha 20 de julio de 2023), por importe de **CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (114.397,24€)**.

Segundo.- Reconocer el derecho, por importe de **CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (114.397,24€)**, correspondiente a los fondos concedidos al Ayuntamiento de Almería mediante Resolución de 17 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, con CIF S2800560A, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023 (publicada en el BOE numero 172 de fecha 20 de julio de 2023), en el siguiente concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2023: **A307 420.90 FONDOS PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2023.**



Tercero.- Formalizar el ingreso realizado, por importe de **CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (114.397,24€)**, conforme a lo dispuesto en la comunicación de la Sra. Tesorera de fecha 29 de septiembre de 2023, a la que se acompaña el justificante bancario del ingreso realizado en fecha 28 de septiembre de 2023, por ese importe, en concepto de CAJERO DE PAGOS, LIQUIDACIÓN, PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA.

Cuarto.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, por importe de **CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (114.397,24€)**, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A300 231.07 227.99	FONDOS PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2023	114.397,24€

Quinto.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno